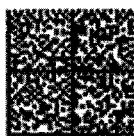


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 00214 DE 12 DE MARZO DE 2025

RESOLUCIÓN RT 00112 DE 6 DE MARZO DE 2025
ID 88692

Villavicencio, 14 de marzo de 2025.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a los herederos determinados e indeterminados del señor **GUSTAVO LEON DAZA** (fallecido) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **17.332.XXX** en calidad de titular

Que durante el trámite del ID. No. **88692** se expidió acto administrativo **RT 00112 DE 06 DE MARZO DE 2025** "Por la que se da cumplimiento a una orden judicial y se corrige la resolución No RT 00726 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud distinguida con ID. No. 88692 en relación con el predio con nomenclatura número carrera 2 No. 13 - 17, ubicado en la inspección de Puerto Alvira del municipio de Mapiripan en el departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236- 87361, con cédula catastral número 503250200000000030003000000000, con una extensión georreferenciada cero hectáreas más ciento treinta y seis metros cuadrados metros cuadrados (0 Hs. + 0136 m2)", como se citó en las consideraciones, así:

"RESUELVE:

PRIMERO: CORRÍJASE la Resolución No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se Inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", en el numeral PRIMERO de la parte resolutive, el cual quedará de la siguiente forma:

Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora MARTHA YANETH NAVARRO OLAYA identificada con cédula de ciudadanía No.40.405.652., y a los legitimados de su compañero señor GUSTAVO LEON DAZA (QEPD), quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 17.332.449 y quien fue su padre, señores Kennier León Navarro, identificado con la C.C. No. 1.121.892.002 y así como a los herederos no determinados de Gustavo León Daza, quien en vida se identificó con la C.C. No. 17.332.449. La inscripción se hace en calidad de ocupante del predio con nomenclatura número carrera 2 No. 13 - 17, ubicado en la inspección de Puerto Alvira del municipio de Mapiripan en el departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236- 87361, con cédula catastral número 503250200000000030003000000000, con una extensión georreferenciada cero hectáreas más ciento treinta y seis metros cuadrados metros cuadrados (0 Hs. + 0136 m2).

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022, quedan incólumes. TERCERO: Corrijase la constancia de inscripción CT 00470 del 4 de noviembre de 2022, en consecuencia, elaborar una nuevo acorde con esta corrección. CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno."

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **NO procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los catorce (14) días, del mes de marzo de 2025 a las 8:00AM horas.

Johana Rodríguez Contreras

JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN catorce (14) días, del mes de marzo a las 05:00 pm horas.

Johana Rodríguez Contreras

JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada Secretarial. 

Que referente al **ID 88692.-** se expidió la siguiente resolución:

- **RT 00112 DE 06 DE MARZO DE 2025** "Por la que se da cumplimiento a una orden judicial y se corrige la resolución No RT 00726 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud distinguida con ID. No. 88692 " en cuatro (04) folios (SIC)",

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Director Territorial Meta;

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE la Resolución No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", en el numeral PRIMERO de la parte resolutive, el cual quedará de la siguiente forma:

Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora MARTHA YANETH NAVARRO OLAYA identificada con cédula de ciudadanía No.40.405.652., y a los legitimados de su compañero señor GUSTAVO LEON DAZA (QEPD), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.332.449 y quien fue su padre, señores Kennier León Navarro, identificado con la C.C. No. 1.121.892.002 y así como a los herederos no determinados de Gustavo León Daza, quien en vida se identificó con la C.C. No. 17.332.449. La inscripción se hace en calidad de ocupante del predio con nomenclatura número carrera 2 No. 13 – 17, ubicado en la inspección de Puerto Alvira del municipio de Mapiripán en el departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-87361, con cédula catastral número 503250200000000030003000000000, con una extensión georeferenciada cero hectáreas más ciento treinta y seis metros cuadrados metros cuadrados (0 Hs. + 0136 m2)."

RT-RG-MO-28
V2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta

Carrera 22 # 59-114 Parque Comercial Primavera Local D2 - Teléfonos (601) 3770300 - Villavicencio, - Meta, - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Resolución RT 00112 DE 6 DE MARZO DE 2025

Hoja N°. 4

Continuación de la Resolución RT 00112 DE 6 DE MARZO DE 2025: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00723 del 29 de septiembre de 2024. "Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022, quedan incólumes.

TERCERO: Corríjase la constancia de inscripción CT 00470 del 4 de noviembre de 2022, en consecuencia, elaborar una nuevo acorde con esta corrección.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los seis (06) días del mes de marzo de 2025

ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la RT 00112 DE 6 DE MARZO DE 2025.

Johana Rodríguez Contreras

JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales: Resolución de corrección de error: RT 00112 DE 6 DE MARZO DE 2025 en cuatro (04) folios
Proyectó: Carolina Espejo, Abogada Secretarial 

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019